

Secretaría. Santiago de Cali, mayo 120 de 2.022. A Despacho del señor Juez. Provea.

Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario

Referencia: Despacho Comisorio No. DCOECM-0422NC-161
Rad: 11001-40-03-057-2018-00591-00
Dte: Finanzauto
Ddo: Edwin Palacios Angulo
Proveniente del juzgado 12 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Santafé de Bogotá

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, mayo doce (12) de dos mil veintidós (2.022).

En atención a la reciente creación de dos despachos judiciales que atenderán única y exclusivamente diligencias de esta índole, el despacho remitirá el presente comisorio a la Administración Judicial Reparto para que proceda de conformidad, en consecuencia; el juzgado,

RESUELVE:

.- REMITIR las presentes diligencias a Administración Judicial Reparto para que la asigne al despacho que corresponda

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

2

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4f63fbe4002747e65b4868e26368b3bbb411769e036e2710d0cce07fa2fb25c4

Documento generado en 13/05/2022 03:39:08 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**